



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON EDUARDO MARCELO HERRERA VARGAS.

ALGARROBO, 22 ABR 2019

DECRETO N° 1401^{JL}



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 167/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 08 de abril 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Eduardo Marcelo Herrera Vargas.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 72 de fecha 28 de marzo 2019, enviado por la Directora de Desarrollo comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

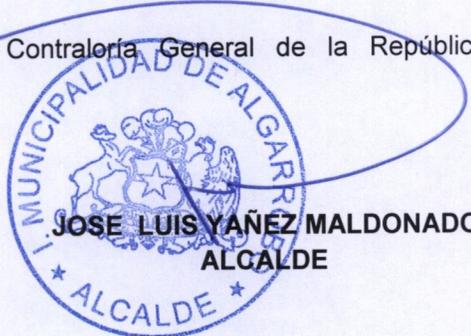
- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Eduardo Marcelo Herrera Vargas**, Cédula de Identidad N° [redacted] chileno, casado, de profesión Técnico Nivel superior Preparador Físico, nacido el 10 de enero de 1959, domiciliado en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de abril 2019 hasta el 31 de julio 2019**, por el valor bruto de **\$ 22.000.-** (veintidós mil pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

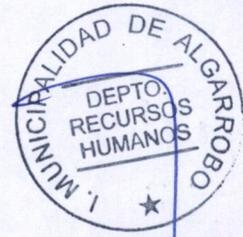


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JL YM/PEMMI/U.C./TVC/pyu.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

